FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"

ACTA No. 102 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MARTES 04 **DE JULIO DE 2023**

HORA DE INICIO **10:00 A.M.**

Periodo de Sesiones Ordinarias

Sesión Presencial

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C. JAVIER AYALA MORENO
Presidente

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
Primer vicepresidente

H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA
ROBIN ÁNDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

FOLIO 2

PRESIDENTE: secretario ya José listo presidente buenos días para todos, los honorables concejales, para el público presente, nuestra Policía Nacional, a nuestros periodistas que siempre nos acompañan, vamos a dar inicio a la plenaria del día de hoy martes 04 de julio del 2023, señor secretario hagamos el primer llamado lista.

SECRETARIO: Buenos días señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales, y demás asistentes a la plenaria del día de hoy martes 04 de julio del 2023, primer llamado a lista:

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURÁN: buenos días para todos presente.

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: muy buenos días para usted señor secretario, para los honorables concejales, presente.

JAVIER AYALA MORENO: presente señor, presente secretario.

LUISA FERNANDA BALLESTEROS CAÑIZALES: muy buenos días, presentes secretario.

CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO: presente

JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ: presente, Jaime Andrés Beltrán.

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: muy buenos días secretario, saludo para los concejales, para los funcionarios, para todos, para la gloriosa Policía Nacional, nuestro respeto siempre, presente secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA: buenos días señor secretario, a usted a todos los compañeros concejales, a la Policía Nacional, a todos los funcionarios que nos acompañan en el día de hoy, al presente.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: muy buenos días señor secretario, un saludo para usted, para la mesa directiva, como siempre medios de comunicación, a mis compañeros, a la policía nacional que siempre nos acompañan el día de hoy, presente señor secretario, buenos días y dios los bendiga a cada uno de ustedes.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: buenos días compañeros, compañeras, presentes señor secretario.

LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy Buenos días para todos. Presente.

NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: presente

FOLIO 3

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: buenos días, presente.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presente señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente.

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: (no respondió al llamado).

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: muy buenos días para todos, presente señor secretario.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: secretario buenos días, presente.

SECRETARIO: señor presidente le informo, que el llamado a lista lo han contestado 18 honorables concejales, existiendo cuórum decisorio y de liberatorio.

PRESIDENTE: existiendo quorum decisorio y de liberatorio, señor secretario leamos el orden del día.

SECRETARIO: orden del día.

PRIMERO: llamado lista y verificación del quórum.

SEGUNDO: lectura discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO: Tema: estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, por medio del cual se fija el salario, se define los viáticos por comisión de servicio en el interior del país, para el alcalde de Bucaramanga y para la vigencia fiscal 2023.

QUINTO: Lectura de documentos y comunicaciones.

SEXTO: Proposiciones y asuntos varios, Bucaramanga. Fecha, martes 04 de julio el 2023, lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Hora 10:00 AM, firmado por el presidente del **HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO** y el secretario general **WILMAR ALFONSO PALACIO DE VERANO.**

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día señor presidente. le informo señor presidente que en la secretaría en la mesa de la secretaría general existe una proposición de modificación del orden del día presentada por el **HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR.**

PRESIDENTE: por favor de la lectura a la proposición.

SECRETARIO: Bucaramanga 04 de julio del 2023 proposición de modifica cambio del orden del día, solicito respetuosamente se ha cambiado el orden del día para que

el punto quinto pase a ser el punto cuarto y el punto sexto pase a ser el punto quinto, y el punto cuarto pasa a ser el punto sexto. Presentada por el **HONORABLE CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**, ha sido leída la proposición de modificación del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: aprueban el orden del día con la modificación propuesta.

SECRETARIO: ha sido aprobado el orden del día con la modificación propuesta señor presidente.

PRESIDENTE: continúe secretario.

SECRETARIO: tercer punto del orden del día señor presidente himno de la ciudad de Bucaramanga.

TERCERO: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

PRESIDENTE: señor secretario continue por favor.

SECRETARIO:

CUARTO: cuarto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que en la mesa de la secretaría hay una comunicación radicada por la contraloría municipal de Bucaramanga.

PRESIDENTE: por favor dele lectura.

SECRETARIO: Bucaramanga 04 de julio del 2023, señores concejo municipal de Bucaramanga, mesa directiva, secretaría general, asuntos solicitudes designación de contralor municipal de Bucaramanga, por ausencia temporal apreciado cuerpo colegiado del municipio Bucaramanga, me permito comunicar de carácter urgente prioritario y solicitó acá para que por medio de la facultades otorgadas por la ley, sea designada persona idónea para desempeñar el cargo en mención a falta de la contraloría municipal, al consolidarse una solicitud de licencia por luto. Que el decreto 648 del 2017 expedido por el Departamento administrativo de la función pública, modifica el título cinco de la parte dos del libro dos del decreto de 83 de 2015, el cual regula lo concerniente a la administración de personal y situaciones administrativas de los empleados públicos, de las entidades de los órdenes nacionales y territorial que el artículo 2.2.5.2 del decreto 648 del 2017, refiere con el nuevo ámbito de aplicación los empleados públicos pertenecientes a la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial y a las entidades que regulan, que se regulan por las disposiciones señaladas en el decreto ley 2400 de 1968 en la ley 909 del 2004, que el artículo 2.2.5.5.1 del decreto 648 del 2017, refiere que una de las situaciones administrativas que se pueden presentar en la relación legal y reglamentaria del empleado público es la licencia. Que el artículo 2.2.5.5.3 del decreto ya referido, establece que las licencias que se pueden conceder al

FOLIO 5

empleado público son remuneradas y no remuneradas, a su vez dentro de la licencia remunerada que se puede conceder se encuentra la licencia por luto, que el artículo 2.2.5.5.15 refiere como licencia por luto los empleados públicos, tendrán derecho a una licencia por luto por un término de cinco días hábiles contados a partir del fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad ,primero de afinidad y segundo civil, de acuerdo a lo definido en la ley 1635 del 2013 o las normas que lo modifiquen adicionen, que mediante resolución 048 de fecha 18 de abril del 2022, la contabilidad Bucaramanga adoptó el acuerdo laboral con las asociaciones sindicales, asociación de servidores públicos de los órganos de control de Colombia ASDECOL Santander, y asociación sindical colombiana de servicios de servidores y de los servicios públicos ASDEM en el artículo décimo el referido acuerdo laboral, quedó establecido permisos por necesidad familiar y/o calamidad a la medida ocho días calendario por fallecimiento, de hospitalización, por accidente, enfermedad grave del cónyuge compañero, compañero permanente, o de persona que se encuentra en primer grado de parentesco civil y hasta el tercer grado de consanguinidad con de consanguinidad. Que el día 4 de julio al 2023 la señora controlada municipal de Bucaramanga Doctora Diana Marcela Blanco Morales, informa la secretaría general de oficina de asesora jurídica de la muerte de Beatriz mantilla de Morales, quien se encuentra en segundo grado consanguinidad en línea ascendente por la afiliación materna, que falleció el día 03 de julio del 2023 a las 9:31 a.m., presentando su solicitud de permiso y motivando el mismo en la calamidad doméstica por fallecimiento de su abuela materna. Que de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994 artículo 161, en concordancia con los estipulado en el acuerdo municipal 015 de junio de 1993 artículo 18 literal b, y a lo dispuesto en la en el acuerdo municipal 045 de diciembre 12 del 2000 y acuerdo 031 del 09 de octubre del 2018, título 12, capítulo primero corresponde al concejo municipal proveer la falta absoluta y temporales del contralor municipal, que el concepto 21-2391 del 2021 departamento administrativo de la función pública, cuyo objeto de situaciones administrativas encargo por vacancia temporal y permiso contralor territorial radicado 20212060415012 fecha 4 de mayo del 2021 conceptual lo siguiente, en este sentido este departamento en ejercicio de sus funciones realiza la interpretación general de las disposiciones legales, por tal motivo nos permitimos responder de manera general sobre el encargo al contralor departamental y o territorial así: ley 42 de 1993, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero de los órganos que lo ejercen, seña artículo 69 las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales regularán por medio de ordenanzas o acuerdos la forma de proveer las ausencias definitivas, y temporales de los contralores de las entidades territoriales de otra parte de la ley 330 de 1996, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la constitución política y se dictan otras disposiciones relativas a las contralorías departamentales, señala artículo quinto periodo de reelección y calidad de los

FOLIO 6

contralores departamentales serán elegidos para un periodo igual al de Gobernador, en ningún caso el contralor será reelegido para el periodo inmediato ni podrá continuar en el ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo, en este evento lo reemplazará el funcionario que le sigan en jerarquía textos subrayado declarado de desequido por la corte constitucional mediante la sentencia C los 060 de 1998 las faltas temporales serán llenadas por el subcontralor, el contralor auxiliar y a la falta de estos por el funcionario de mayor jerarquía de la contraloría departamental, las faltas absolutas serán llenadas de acuerdo con lo prescrito en la constitución y la ley, al abordar el tema la misma corporación, en concepto emitido en virtud de la consulta planteada por el Ministerio del Interior frente a la elección de contralor cuando ocurren faltas absolutas, este determinó de presentarse una falta temporal del contralor la posesión en este cargo del contralor auxiliar ante la asamblea departamental, no agota la competencia de esta corporación para elegir en propiedad a un nuevo contralor ,en relación con la forma como debe proveerse el cargo de contralor municipal, en el caso de que no se haya adelantado el respectivo concurso del tiempo máximo y que debe durar el encargo en dicho empleo, me permito indicar que el concejo de estado mediante concepto número 2276 del 19 de noviembre del 2015, emitió por la sala de consulta del servicio civil con cero poniente Álvaro Namen Vargas, señaló de no ser viable la anterior alternativa este empleo se podrá proveer mediante encargo, mientras que el legislador fija las reglas de convocatoria pública y el proceso de selección del contralor departamental, distrital y municipal y la asambleas del concejo adelantan los respectivos concursos. Si se produce algún retraso en la elección de los nuevos contralores territoriales, los consejos municipales y distritales y la asamblea departamental deberán proveer los cargos de manera temporal con base en lo establecido en la ley 136 de 1994 y 330 de 1996 respectivamente, en ningún caso los actuales contralores departamentales, municipales y distritales pueden permanecer en sus cargos al vencimiento del periodo, con relación a la figura del encargo, podemos tener en cuenta el pronunciamiento efectuado por la jurisprudencia de la corte constitucional al señalar en la sentencia C 428 de 1997 lo siguiente; El encargo temporal es entonces una situación administrativa de creación legal que le permite al estado sortear las dificultades que puedan presentarse en los casos de ausencia temporal o definitiva de un empleado, cuyo labor es indispensable para la atención de los servicios a su cargo. Se trata realmente de una medida de carácter excepcional, que igualmente enfrenta situaciones excepcionales o de urgencia y que se cumplen los lapsos cortos, ella encuentra fundamento en el inciso dos del artículo 123 de la carta política que dice los servidores públicos están al servicio del estado, y de la comunidad ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución la ley y el reglamento, de acuerdo con la normativa de pronunciamientos transcritos en las altas corporaciones, cuando se presenten fallas temporales de los contralores territoriales, se podrá proveer el cargo de

contralor de manera temporal en las condiciones que señala la ley 136 de 1994 y 330 de 1996, es decir mediante encargo del subcontralor, el contralor auxiliar y a falta de estos por el funcionario de mayor jerarquía de la respectiva contraloría territorial. Siempre que cumplan con los requisitos para el ejercicio del cargo, en el caso que no exista dentro de la planta de personal de la entidad un empleado que cumpla con los requisitos para el ejercicio del empleo, del Concejo o la Asamblea Departamental según el caso deberá designar en forma temporal como contralor, a quien cumpla con los requisitos con el fin de garantizar la prestación de los servicios, finalmente con relación a la autorización de los permisos del contralor territorial, me permito manifestarle que como quiera que de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del artículo 272 de la constitución política, modificado por el 23 del acto legislativo 02 de 2015, el nominador de contra del contralor territorial ya sea municipal o departamental, son un miembro de la de la asamblea departamental o los concejos municipales respectivamente. En consecuencia serán esto los llamados a autorizar un permiso remunerado del contralor territorial, que la resolución 322 del 2016, por medio de la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios públicos de la contraloría municipal de Bucaramanga, al sur capítulo quinto de las licencias artículo 23 parágrafo único la licencia ordinarias solicitadas por el contralor municipal de Bucaramanga, será elevada al presidente del consejo municipal siendo el órgano competente para concederla, que la planta de empleos de nivel directivo de la contraloría municipal de Bucaramanga, se encuentra compuesta de la siguiente forma: la secretario general Marta Cecilia Duarte Pinto, en subcontralor Lady Johana Serpa Lázaro, el contralor auxiliar Geivi Neidy Flores, el jefe de oficina de vigilancia fiscal Germán Pérez Amado, del asesor de control interno Araceli Figueroa Palomino, asesor de planeación Janet Lenguerke, que asesor de despacho Martha Cecilia Duarte, jefe oficina jurídica Carlos Hincapié, que se hace necesario primordial urgente que el concejo de Bucaramanga nominador del cargo por mandato legal será quien realice la designación de un funcionario del nivel jerárquico, subsiguiente para ocupar el cargo de contralor municipal de Bucaramanga, en la en la colaboración armónica acostumbrada firmada la comunicación por la doctora Marta Cecilia Duarte pimiento secretaria general encargada, del Doctor Carlos Andrés hincapié Rueda jefe de la oficina asesora jurídica.

PRESIDENTE: Ha sido leída la comunicación señor presidente, la comunicación se anexa un certificado de defunción, de la señora Beatriz Mantilla de Morales y tiene también anexo del acuerdo 045 de diciembre 12 del 2000, el cual en su artículo primero dice que las ausencias del contralor de Bucaramanga, serán provistas por el contralor auxiliar y a falta de este por el funcionario de mayor jerarquía de la contraloría municipal de Bucaramanga. Ha sido leída la comunicación señor presidente y sus anexos.

FOLIO 8

PRESIDENTE: muchas gracias secretario, leída la comunicación quiero preguntarle secretario de acuerdo a la normatividad que le compete al tema, quiénes son las personas dentro de la tabla en el orden de prioridad para el encargo de este cargo de contralor. Hay alguna inquietud de algún concejal sobre el tema de la comunicación **LEÍDA, HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS** partido verde tiene el uso de la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente para pedir si nos pueden pues dar la versión o la explicación por parte de la Contraloría, yo estuve haciendo ya mis averiguaciones y entendiendo pues el comunicado, pero creo que esa explicación le sirve a la plenaria.

PRESIDENTE: perfecto **HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS** hay alguien que tenga otra inquietud sobre el tema, o le damos la palabra al Doctor Carlos Hincapié, bueno Doctor Carlos Hincapié funcionario de la Contraloría municipal de Bucaramanga bienvenido, jurídico a esta corporación y para que les cuente a los honorables concejales cuál es la decisión que debemos tomar en el día de hoy bienvenido y buenos días.

INTERVENCION DEL DOCTOR CARLOS HINCAPIE JEFE JURIDICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: gracias señor vicepresidente, gracias a la mesa directiva y a todos los honorables concejales, muy buenos días estamos frente a una vacancia temporal, que se presenta dentro de los funcionarios de la contraloría municipal de Bucaramanga en este caso el máximo funcionario del órgano directivo, es decir la señora contralora municipal de Bucaramanga, la contraloría municipal de Bucaramanga y en el mayor cargo directivo que es la contralora es elegida por el concejo de Bucaramanga, que en ese el nominador y es el que está facultado para ejercer las funciones nominativas dentro de la corporación y para los cargos de contralor y personero, así las cosas ante las vacancias temporales y las ausencias definitivas, el concejo municipal de Bucaramanga deberá designar y encargar, dentro de la planta de personal de los funcionarios de la contraloría en el máximo orden directivo y jerárquico, a una persona para que cumpla con el encargo propio de la vacante temporal de la contralora, la vacante temporal de la contralora en estos momentos se refiere a una licencia por luto, que es una licencia no remunerada contemplada en el decreto 648 de 2017 y en el decreto 1083 de 2015, estando contemplada en cómo situación administrativa volvemos al punto inicial, que tienen que ustedes señores concejales como nominadores hacer el encargo dentro del municipio, porque la contralora no puede hacer su propio encargo porque se va a separar de las funciones propias que le da el acuerdo 015 del 2018 y le da la ley 136 de 1994. Concejal Barajas tiene una pregunta, si no la escuché, ¿cuánto tiempo? el decreto 1083 de 2015 manifiesta que son cinco días y por acuerdo y convención colectiva son ocho días, ocho días.

FOLIO 9

PRESIDENTE: perfecto Doctor Carlos Hincapié, voy a preguntarle al secretario de acuerdo a lo establecido a través del acuerdo 045 del 2000, ¿cuál es la persona debe ser encargada por esta corporación para el cargo de contralora de contralor municipal?, señor secretario luego de la lectura de la comunicación y de las palabras que entrega la corporación el jurídico de la contraloría y de acuerdo al 045 del 2000, ¿cuál sería la persona que debe ser encargada por esta Corporación?

SECRETARIO: señor presidente le informo es importante manifestar, que volver a manifestar que con la solicitud que hace la contraloría en el cuerpo de la solicitud viene una tabla, en la cual se establece la planta de funcionarios de la contraloría con el orden jerárquico, también es importante reiterar que a esta solicitud se allegó el certificado defunción de la abuela materna de la contralora titular en este momento, y también se llegó el acuerdo 045 del 2000 que regula cómo se van a proveer las faltas absolutas y temporales del contralor municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta esto señor presidente, la persona, el funcionario público al interior de la contraloría que debería ser designado por la corporación es la doctora Lady Johanna serpa Lázaro, quien actualmente funge como subcontralora de la contraloría municipal de Bucaramanga.

PRESIDENTE: perfecto secretario quiero entonces que deje constancia de que están todos los soportes que se requieren, que se han aportado a esta corporación y que permiten que tomemos la decisión, están todos los soportes por parte de la contraloría.

SECRETARIO: sí señor presidente, como ya les mencioné antes la solicitud, el certificado de defunción y el acuerdo 045 que regula las faltas absolutas y temporales del contralor municipal, por lo tanto, la solicitud cuenta con todos los soportes señor presidente.

PRESIDENTE: ¿en qué punto estamos secretario?, en el punto de comunicaciones.

SECRETARIO: estamos en el punto cuarto de lectura de documentos y comunicaciones señor presidente estamos en proposiciones.

PRESIDENTE: entonces avancemos con el siguiente punto, para proceder a que la corporación someta a estudio y aprobación del encargo de contraloría continúa el secretario.

SECRETARIO: quinto punto del orden del día proposiciones y asunto varios señores presidentes.

PRESIDENTE: perfecto entonces el punto de proposición en asuntos varios, entonces le vamos a preguntar a la corporación, a la plenaria si aprueba el encargo de contralor municipal de Bucaramanga, luego de los soportes leídos y toda la normativa dispuesta por la secretaría general, a la

FOLIO 10

Doctora Lady Johanna Serpa Castro Lázaro disculpe, Lady Johanna Serpa Lázaro subcontralora de Bucaramanga. pregunto a la plenaria ¿aprueban el encargo de la doctora Lady Johanna Serpa Lázaro?

SECRETARIO: así lo quiere la plenaria señor presidente, que la doctora Lady Johana Serpa Lázaro subcontralora municipal, sea encargada de la contraloría municipal de Bucaramanga, mientras dura la licencia por luto de la contralora titular.

PRESIDENTE: perfecto secretario, muchísimas gracias continuamos con el orden del día.

SECRETARIO: no hay más proposiciones en la secretaría general señor presidente.

INTERVENCION DEL DOCTOR CARLOS HINCAPIE JEFE JURIDICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: muchas gracias señores concejales por la atención prestada.

PRESIDENTE: perfecto hay una proposición secretario le damos lectura por favor.

SECRETARIO: señor presidente de una proposición presentada por el **HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJA HERREÑO**.

Bucaramanga 29 de junio del 2023 proposición asunto, condecoración orden ciudad Bucaramanga categoría del mérito empresarial industrial y comercial, mediante la presente proposición de conformidad con el artículo 276 del reglamento interno del concejo municipal de Bucaramanga, me permito presentar reconocer mediante el artículo 274 orden ciudad Bucaramanga categoría del mérito empresarial industrial y comercial, la distribución eléctricas sas, la compañía es una empresa Santandereana que nació el 13 de julio de 1998, dedicada a la importación, comercialización y distribución a nivel local regional y nacional de materiales eléctricos de iluminación, ubicada en el centro de la ciudad de Bucaramanga, distribución eléctricas sas, es una compañía de que dentro del desarrollo sus operaciones genera 80 empleos directo a sus colaboradores y 120 empleos indirectos dentro de su cadena de logística y comercial a nivel local y regional, de igual manera distribuciones eléctricas sas se posiciona como una de las empresas del mercado nacional con un modelo de crecimiento a nivel regional ,siendo partícipe representante por la ciudad de Bucaramanga en la feria internacional del sector eléctrico, posicionándose entre los grandes multinacionales como empresa líder en la en la renovación eléctrica. Así mismo la compañía dentro de sus procesos operativos internos promueve e impulsa proyectos de desarrollo de energía limpias, como lo son los paneles solares, proyecto modelo de desarrollo dentro de sus instalaciones en el medio de inyección de energía directa a la red, sin la necesidad del uso de baterías de litio, lo cual lo hace mucho más económico y amigable en el medio ambiente. La condecoración no es más que el valor al esfuerzo dedicación y compromiso en el mejoramiento continuo a través

de la generación de empleo la creación de empresa innovación de la transformación energética tradicional, a la renovable en la ciudad Bucaramanga presentada la proposición por el **HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO** ha sido leída la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: perfecto leída la proposición se somete a discusión y aprobación, continua discusión, anuncio se va a cerrar, se cierra, pregunto a la plenaria ¡aprueban la proposición presentada?

SECRETARIO: ha sido aprobada la proposición señor presidente.

PRESIDENTE: correcto ¿hay más proposiciones en la secretaría?

SECRETARIO: presidente no hay más proposición en la secretaría general.

PRESIDENTE: HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: usted ha solicitado la palabra en proposiciones y en varios, perfecto entonces tiene el uso de la palabra señor presidente partido liberal colombiano.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Gracias presidente Chumi ,muy amable por la palabra voy a quitar escasos tres minutos para compartir una información importante, esta mañana estuve reunido en la asamblea departamental donde por medio de la ordenanza 094, se creó la red de gestión y control político que reúne a todos los presidentes de los 87 municipios de Bucaramanga y desde Santander, perdón gracias Wilson de Santander los 87 municipios de Santander, los presidentes de los 87 municipios, ¿para qué se creó esta red de gestión y control político? ustedes se preguntarán, por la ordenanza número 094 qué es lo que se quiere con esta red de control político, el intercambio de experiencias entre los presidentes de todos los municipios que salen proyectos que pueden servir para otros municipios, entonces la idea es que se intercambien experiencias y se creen proyectos estratégicos de región, donde todos los presidentes y los concejales apoyen al Alcalde para que estos proyectos de estratégicos de región se den, otra cosa que se logró esta mañana por intermedio decirlo del presidente René Garzón que es el presidente de la asamblea, se logró hacer una alianza con las Unidades Tecnológicas, con la ESAP y con la UIS, donde los concejales vamos a tener capacitación gratuita en todos los temas de ciudad ,los temas que se requieran para los concejales, entonces las unidades entró ahí Lucho, entró la UIS y entró la ESAP apoyar este tema gratuito para los concejales capacitación. Yo lo decía en mi intervención en la asamblea esto es una semilla que hoy estamos sembrando con este proyecto, porque muchos de nosotros los que estamos acá pues no vamos a alcanzar a ser beneficiados de este tema de las capacitaciones, pero los que vienen detrás de nosotros pues van a aprovechar esta ordenanza a la 094 en temas de capacitación y en temas de Ciudad, entonces quería compartirles eso, se llama red de gestión y control político

ordenanza 094 capacitación para los concejales, intercambio de experiencias y proyectos estratégicos con el Alcalde y el gobernador también, entonces señores era para comentarles eso. Muchas gracias presidente por la palabra.

PRESIDENTE: a usted muy amable **HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO** partido liberal colombiano, **HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS** partido verde.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, aprovechando la intervención del concejal Javier Ayala para proponerle no sé con el visto bueno de mis compañeros que integran esa comisión, pero que nosotros llevamos que quince días tratando de convocar los presidentes de los consejos, para el consejo Metropolitano en el tema de metro-línea, no sé por qué ha habido largas bueno no se ha podido, pero aprovechando que ustedes ya están en la red integrados por lo menos los del área metropolitana, si quiere igual comentarle también al diputado que integró esta red y reunimos a los presidentes de los concejos del área metropolitana, para ver si podemos hacer el concejo metropolitano que aborde el concepto de la superintendencia de transporte sobre el tema de Metrolínea, entonces pues hacerle esa solicitud en esa a esa red y es esa calidad y creo que eso le puede dar tema y articulación al tema. Gracias presidente.

PRESIDENTE: muchas gracias **HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**, presidente Javier Ayala tiene la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: sí concejal para responderle ahorita al concejal Parra, esta mañana la reunión fue entre presidentes de los concejos de varios municipios, de varias provincias, el área metropolitana estaba Girón, Piedecuesta, Florida y Bucaramanga, yo fui elegido delegado como presidente de esta del área metropolitana, entonces nos queda muy fácil conjunto con el concejal, con el diputado René garzón presidente de la asamblea, hacer esta reunión lo más pronto posible porque yo quedé como delegado del área metropolitana, como presidente de esta de área metropolitana, entonces para que cuente con ese apoyo y sacar y sacar adelante, cuente con eso concejal Parra.

PRESIDENTE: no me llame yo lo llamo, óigame **HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN** partido liga tiene la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente gracias, solamente presidente siga ahí que le luce también esa silla, una pregunta por qué no me queda claro por qué dice que esta corporación no alcanzaría beneficiarse de esos convenios.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presidente de la palabra presidente Chumi la palabra para hacer una pregunta extra antes de que.

FOLIO 13

PRESIDENTE: honorable concejal Tito Rangel.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: gracias presidente, a propósito de la pregunta que hace la concejal Marina aprovecho concejal para preguntarle ¿cuándo entran vigencia esa esa tarea de importante? tarea de unir a los concejales o a las presidencias y a los concejos del departamento, y si es diferente el equipo que se hace de concejos metropolitanos área metropolitana, si es un grupo aparte o funcionan los 67 en el mismo equipo, en el mismo equipo de trabajo, porque acabo de escuchar que quedaste como representante del área metropolitana o entendí mal, o es de los 87 okay, y cuando arrancan vigencia ese acuerdo.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALEZ: presidente.

PRESIDENTE: HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMÍREZ tiene la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALEZ: gracias señor presidente, yo creo que sería bueno preguntarle aquí al presidente del concejo que quedó como representante del área metropolitana, a partir de cuándo rige esa ordenanza y digamos será gratuito o quién va a cancelar esos emolumentos frente al tema de la capacitación, uno entiende que es bienvenida que se haga en los 87 municipios de Santander, porque al final hay muchos concejales de los municipios de quinta, sexta y sexta categoría que requieren que digamos el gobierno departamental porque yo me imagino que será el gobierno departamental, quien es el que va a sacar los recursos para cubrir los gastos de digamos de esa capacitación, entonces sería bueno que como que pedirle muy respetuosamente aquí al presidente, que si nos hacen llegar al correo de todos la ordenanza que fue aprobada para poderla estudiar más a fondo. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: a usted muy amable honorable concejal Wilson Ramírez, **HONORABLE CONCEJAL ANTONIO SANABRIA** partido liga.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: gracias presidente, un saludo especial para mis compañeros, presidente para comentarles que el día viernes hicimos presencia en el Acueducto de Bucaramanga, donde nos atendió el Doctor Alejandro gerente comercial, Sergio blanco asistimos a la reunión concejal Wilson Ramírez ,Luis Ávila, Marina Arévalo, Antonio Sanabria y Luis Fernando Castañeda que no nos pudo acompañar por excusas que presentó previamente a la reunión, contarle a los corporados que el propósito de esta comisión accidental, era hacerle un seguimiento al proyecto de inversión que quería ser o que pretendía ser el Acueducto de Bucaramanga con los medidores inteligentes, el año pasado el concejal Antonio le propuso a la mesa directiva conformar la comisión accidental para hacerle un seguimiento a esta inversión, Y de igual manera

hicimos el año pasado dos reuniones y la reunión del día viernes se tomaron unas conclusiones, que fueron abiertamente explicadas por el gerente del Acueducto y el gerente comercial, donde las pruebas pilotos que se hicieron llevaron a que el acueducto no va a adelantar por ahora este proyecto de inversión de medidores inteligentes en el municipio de Bucaramanga, cumplimos con el compromiso del control político a esta inversión cuantiosa que pretendía ser el acueducto Bucaramanga, sin el ánimo de oponernos al progreso y oponernos al mejoramiento y la calidad del servicio que presta el acueducto con sus usuarios, pero reconocer por parte de la gerencia del Acueducto y todo su equipo, que previo a la inversión que pensaban hacer hicieron las pruebas pilotos para tomar la mejor decisión y no de pronto sucediera lo que sucedió con alumbrados público, que no se hizo un estudio técnico de referencia previo a la inversión y ya todos sabemos cómo se encuentra el proyecto de alumbrado público de tele gestión y medida, abandonado por esta administración que no han dado respuesta a esta importante inversión de tal manera presidente que vamos a presentar un informe por escrito al concejo Bucaramanga, porque nos lo exige el reglamento interno para que quede en el archivo del concejo el trabajo que hicimos juicioso los concejales que conformamos esta comisión. Gracias presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal Antonio Sanabria, honorable concejal Marina de Jesús Arévalo para el tema el mismo tema.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: gracias presidente es muy corto es complementar lo que dijo lo que acaba de decir el concejal Antonio Sanabria, que es bien importante lo hablamos con el concejal Ávila y con el concejal Wilson y con desde luego con los directivos del Acueducto, nosotros vamos a presentar un informe para que queden las memorias del concejo, porque una de las conclusiones por las cuales no se puede implementar el proyecto es por la inmadurez de la infraestructura que tiene hoy el área metropolitana de Bucaramanga en materia de contadores, para poder implementar un sistema de telegestión, qué es lo que el acueducto busca que quede una trazabilidad y no vengan próximas administraciones a intentar hacer lo mismo con un posible y anticipado fracaso, por tal razón queremos dejar ese informe como comisión para que quede en la historia de que este concejo hizo la gestión a través de una comisión, y que hoy y en muy mediano plazo realmente un proyecto de telegestión y telemedida de contadores de agua es inviable en las condiciones que hoy tiene Bucaramanga, o el área metropolitana gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal Marina Arévalo, honorable concejal Carlos Barajas.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: gracias presidente, gracias presidente.

FOLIO 15

PRESIDENTE: y ya voy con usted Wilson es que primero lo había solicitado.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: gracias presidente, presidente y simplemente dejar tres comentarios, uno mañana tenemos en la agenda al gerente de la Acueducto, Ojalá mañana nos explique esa carrera contra reloj por nombrar, por hacer juntas directivas en la tarde noche y nombrar y crear puestos, nombrar personas fuera que no son de Bucaramanga, y ojalá mañana le preguntemos si nos quedemos todos al informe de gestión y le preguntemos a nuestro señor gerente, que si tiene un espacio para que vaya y se dé un paseo por la UIS, por la UIS por la UNAB, como es un tipo que no es yo aquí ,reconozca que Bucaramanga es una ciudad académica y aquí hay grandes profesionales que no necesita traer gente de Cúcuta, de Bogotá presidente, porque aquí de las mujeres que usted tiene con las que se reúne muy seguido hay grandes profesionales lo sé, entonces mañana ojalá invitar a los compañeros a que estemos todos en el debate, que estemos aquí además presidentes de ya le pido voy a pasar una proposición de cambio orden del día, para que el punto proposiciones que primero y se lea una proposición de un debate de control político que va a hacer el acueducto, es que a mí me duele ver tantos profesionales en la calle pasando hojas de vida, y el señor gerente que no es de aquí y que no sabemos cómo el señor Víctor Raúl Castillo lo eligió y que ojalá nos contara cómo entregó la empresa que él antes de venir aquí gerenció, es que todo eso hay que preguntarlo pero que además de eso nos cuente ¿cómo hizo? ¿cómo hizo? para en una junta directiva crear unos cargos, cuáles son las estudios de necesidad, todo porque el acueducto no puede convertirse en la caja menor de una persona que no es santandereano y que no sabemos Con qué interés está haciendo lo que está haciendo, por lo demás presidente, José si me regala esta imagen por favor, si esto no nos duele en Bucaramanga, no nos duele nada José la puede subir un poquito, otra menor abusada en zona boscosa Bucaramanga, a mí me duele lo que pasó y la semana pasada tuve contacto con la mamá del niño que dos perros asesinaron, porque como los niños no hacen política presidente como los niños no ponen votos, entonces esto no hay ruido, mire otra niña abusada en Bucaramanga seguimos en el ranking de menores de Catorce años abusados en Bucaramanga, estamos por encima de la media nacional presidente, y eso debe prender las alarmas porque Bucaramanga se está convirtiendo en un escampadero de violadores y abusadores de niños, y hay que pedirle a nuestra Policía Nacional quien hace un buen trabajo, pedirle a la fiscalía y a nuestro secretario interior que también hace un buen trabajo, que articulen todos sus esfuerzos para capturar este violador y ponerlo tras la rejas, aquí nuestros niños y niñas pueden ser siempre primero. Presidente muchas gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias a usted honorable y concejal Carlos Andrés Barajas partido verde, honorable concejal de cambio radical Wilson Ramírez.

FOLIO 16

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON RAMIREZ GONZALEZ: gracias señor presidente saludarlos nuevamente a todos, primero que todo agradecer por la designación en la comisión de decretada por la mesa directiva y obviamente que los honorables concejales ya han dicho muchas cosas importantes frente al tema señor presidente, y es que hay algo que tiene que quedar claro hoy acá y es que ese piloto que se estaba haciendo en Bucaramanga fue a $0 (cero pesos), es decir ni el acueducto, ni la alcaldía Bucaramanga tuvo que gastar ni un peso frente al mismo, eso lo hizo la compañía que estaba tratando de presentar el piloto pero que digamos en una decisión sabia, responsable por cuenta de la gerencia del acueducto y su equipo, fue terminar que en el momento era imposible implementar esa acción en Bucaramanga, porque tenían una dificultad con las tapas donde van los medidores, porque son unas tapas en hierro y el cual impide de que la señal que se va a emitir no llegue a su destino, pero llegamos a una conclusión también señor presidente Y es que las nuevas construcciones que se van a hacer en el área metropolitana, ojo señor presidente las nuevas construcciones que se van a hacer en el nuevo en el área metropolitana, porque es que el acueducto no solo de Bucaramanga, el acueducto es del área metropolitana, ¿qué significa? que las nuevas construcciones se les va a pedir el favor de que se coloquen a tono frente al tema de la caja del medidor, para que ese sistema que es bueno ese sistema lo necesitan las ciudades, porque es que al final es el que nos va a dar la tranquilidad que efectivamente lo que uno está consumiendo en su casa se lo estén cobrando, y tienen una responsabilidad tan importante el acueducto metropolitano Bucaramanga, y no quiero ser defensor de nadie ni abogado de oficio de nadie, pero él se ganó un concurso y ahí está y lo colocaron de gerente el acueducto metropolitano de Bucaramanga, entonces a mí me parece que digamos independientemente que no sea de la ciudad pues obviamente tiene que trabajar por la ciudad, y tiene que trabajar por el acueducto metropolitano y debe seguir haciéndolo porque para eso se ganó un concurso de señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal Wilson Ramírez, señor presidente Javier Ayala tiene el uso de la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: gracias presidente Chumi, simplemente para responder rápidamente para arrancar con el acuerdo que tenemos hoy en plenaria, la pregunta que hacía la concejal Marina que por qué yo decía que de pronto no alcanzábamos a disfrutar, estas capacitaciones que se hicieron los acuerdos con las unidades, la UIS Y ESAP, está yo lo digo por de pronto por tiempos, en este momento ya el tiempo es muy corto pero el que pueda hacer lo que lo haga, eso no tiene ningún problema la respuesta al concejal Ramírez, concejal Ramírez la ordenanza es la 094, la puede consultar en la página de la asamblea y ya está sancionada por el señor Gobernador, claro que sí yo se la voy a pasar a todos por el correo y la pregunta de Tito que hacía que si era gratis que exacto, que si eran gratis las capacitaciones, algunas serán gratis, otras tendrá que el

concejal asumir una parte de esta capacitación en caso de maestrías o especializaciones que ya tienen un valor más elevado, pero lo que son diplomados o capacitaciones la mayoría van a ser gratuitas, pero algunas sí tendrá que ser asumidas por el concejal presidente Muchas gracias y arranquemos.

PRESIDENTE: perfecto avanzamos señor secretario con el orden del día.

SECRETARIO: sexto punto del orden del día señor presidente, tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde Bucaramanga y para la vigencia fiscal 2023. Señor presidente le informo que la constancia, el informe y la ponencia de este proyecto de acuerdo 037 del 2023 han sido está publicada en la página web del Concejo de conformidad con el reglamento, también le informó que el ponente de este importante proyecto de acuerdo es el concejal Francisco Javier González Gamboa, quien se encuentra presente en el recinto y que a este importante proyecto fue citado el secretario Público de la Alcaldía municipal de Bucaramanga, el secretario de Hacienda y la secretaría administrativa, quienes también se encuentran presentes en este momento en el recinto señor presidente.

PRESIDENTE: muchas gracias secretario, registramos la presencia del doctor Henderson Robles secretario de Hacienda, de la doctora Silvia Juliana Quintero secretaria administrativa, del doctor Adrián González secretario jurídico y por supuesto del ponente, vamos a darle lectura a la ponencia, constancia informe de comisión señor secretario por favor.

SECRETARIO: sí señor presidente, comisión primera comisión de Hacienda de Crédito Público, constancia de aprobación y primer debate el secretario general de la comisión el secretario de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público del honorable Concejo Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, el cual se fija el salario y se definen los viático para comisión del del servicio en el interior del país para el Alcalde Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo, firmada la constancia por el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista. Informe de comisión, la comisión primera o de la comisión primera comisión de Hacienda de Crédito Público del honorable Concejo de Bucaramanga, informa la plenaria que en reunión efectuada el día 30 de junio del 2023 siendo las 3:00 p.m. fueron citados los concejales de la comisión primera, por la página web del concejo, para el estudio en primer debate de proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, por medio del cual se fija el salario y se define los viáticos para comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron

FOLIO 18

los concejales miembros de la comisión primero comisión de Hacienda de Crédito Público, con voz y voto Carlos Andrés Barajas Herreño, Marina de Jesús Arévalo Durán, Luis Fernando Castañeda pradilla, Francisco Javier González Gamboa, Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de Hacienda por la comisión primera, Henderson Fabián Robles secretario de Hacienda, Adrián Ignacio González Jaimes secretario jurídico del municipio, el presidente solicita al secretario hacer el llamado a lista para verificación del quorum, realizado el primer llamado a lista verificación del quorum por el secretario manifiesta, que respondieron cuatro honorables concejales existiendo quorum decisorio, el presidente solicita el secretario continuar con la lectura del orden del día, leído el orden del día el presidente solicita al secretario dar lectura al tercer punto del orden del día, estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, por medio del cual se fija el salario y se define los viáticos por comisión de servicio, en el interior del país para el Alcalde Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, desarrollo del informe secretario informa al presidente que se encuentra presente el secretario de Hacienda municipal, el secretario jurídico de la administración y el ponente del proyecto de acuerdo concejal Francisco Javier González Gamboa, quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia, fue publicada en la página web del concejo dentro del plazo establecido en el reglamento interno. El presidente solicita dar lectura a la ponencia, el secretario de lectura a la ponencia, al presidente de la palabra al ponente para que argumente la ponencia, igualmente el secretario de la administración municipal, argumentado el proyecto de acuerdo 037 del 2023 da inicio al estudio. El presidente somete a consideración y aprobación de los concejales de la comisión primera a la ponencia del proyecto de acuerdo siendo aprobada la ponencia, aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera y Crédito Público, el presidente solicita al secretario de lectura al artículo primero, leído el artículo primero leído el artículo primero es aprobado por la los miembros de la comisión primera. El presidente solicita el secretario da lectura del artículo segundo, le dio por el secretario del artículo segundo el presidente lo coloca consideración, siendo aprobado por la por la por la comisión primera. El presidente solicita al secretario dar lectura del artículo tercero, leído el artículo tercero lo somete a consideración siendo aprobado el artículo tercero, el presidente solicita el secretario dar lectora considerando, leído el considerando el presidente lo somete a consideración siendo aprobado el considerando, el presidente solicita el secretario dar lectura a la exposición de motivo, leía la exposición de motivas la somete a consideración siendo aprobada la exposición de motivos. El presidente lo coloca consideración discusión aprobación, el presidente solicita el secretario dar lectura al preámbulo, leído el preámbulo por el secretario lo somete a consideración el presidente siendo aprobado, el presidente solicita el secretario da lectura al

título y secretario de lectura al título, el presidente lo coloca consideración discusión aprobación siendo aprobado el título original de proyecto acuerdo, concluido el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, aprobado por la comisión previa del presidente, pregunta a los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda de Crédito Público, si quieren que el proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023 pase al segundo debate de la plenaria del concejo, así lo quieren los concejales de la comisión primera presentes que pase a la plenaria de los respectivos documentos, este informe de comisión tiene sustento legal en el reglamento interno del concejo. El presidente solicita continuar con el orden del día, el secretario da lectura al cuarto punto del orden del día, el secretario manifiesta que no hay comunicaciones ni proposiciones, igualmente en asuntos varios no hay solicitud de intervención de los concejales de la comisión y manifiesta que el orden del día está agotado y se da por terminada la comisión, el presidente levanta la comisión expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primero de Hacienda de Crédito Público, de los funcionarios de la Administración por la asistencia del estudio del proyecto de acuerdo 037 del 2023, siendo las 3:50 p.m. del día 30 de junio del 2023, en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el presidente, Carlos Andrés Barajas Herreño, el ponente Francisco Javier González Gamboa y el secretario Luis Eduardo Jaime Bautista, ponencia, ponencia al proyecto de acuerdo número 037 del 16 de junio del 2023, concejal ponente del honorable concejal Francisco Javier González Gamboa, honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión de Hacienda de Crédito Público por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primera y segundo debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el salario Y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde de Bucaramanga para la vigencia 2023, presentado por el Alcalde municipal encargado del doctor Henderson y Robles Muñoz para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones, para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología: uno consideraciones a objeto del proyecto acuerdo desarrollo de la ponencia, competencia marco jurídico que soporta el presente proyecto de acuerdo, requisito jurídicos del presente proyecto de acuerdo, al sentido de la ponencia. Consideraciones A) objeto del proyecto, del presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad fijar el aumento del salario Y definir los viáticos por comisión de servicio en el interior del país del alcalde Bucaramanga. Desarrollo de la ponencia A) competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral sexto de la constitución política, del artículo 112 de la Ley 136 de 1994 el concejo municipal, es competente para conocer, debatir y decir sobre el proyecto de acuerdo 037 del 2023. Marco jurídico en que se soporta el presente proyecto de acuerdo, primero el numeral sexto del artículo 313 de la constitución

política, manifiesta que le corresponde al concejo de terminar la estructura de administración municipal y las funciones de sus dependencia, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, crear iniciativa del Alcalde establecimientos públicos, de empresas industriales o comerciales, autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. Dos el numeral siete del artículo 315 de la Constitución Política de 1993, prescribe son atribuciones del alcalde crear, suprimir o funcional los empleos de las dependencias, señalar funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglos los acuerdos correspondientes. Tres que la ley cuarta de 1992 desarrollo los anteriores preceptos constitucionales, estableciendo en el artículo 12 lo siguiente el régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales, será fijado en el gobierno nacional con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente ley. Cuatro que la ley 136 de 1994 artículo 112, corresponde al consejo municipal definir el monto de los viáticos que le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país, y por las comisiones corresponde a las comisiones al exterior corresponde al gobierno nacional definir el monto de los viáticos. Quinto sentencia C 510 de 1999, en estos términos para la corte es claro, que existe una competencia concurrente para determinar el régimen salarial de los empleados de las entidades territoriales así: primero el congreso de la República facultado única y exclusivamente para señalar los principios y parámetros generales que ha de tener en cuenta el gobierno nacional, en la determinación de este régimen, segundo es el gobierno nacional a quien corresponde señalar solo los límites máximos en los salarios de estos servidores, teniendo en cuenta los principios establecidos por el legislador, tercero las asambleas departamentales y concejo municipales a quienes corresponde determinar las escalas de remuneración de los cargos de su dependencias, según la categoría del empleo de que se trate, cuarto los gobernadores y Alcaldes que definen que deben fijar en los monumentos de los empleados de sus dependencias, teniendo en cuenta las estipulaciones que para el efecto en las asambleas departamentales y concejos municipales en las ordenanzas de acuerdos correspondientes, en monumentos que en ningún caso pueden desconocer los límites máximos, determinados por el gobierno nacional. C requisito jurídicos del presente proyecto de acuerdo, uno que para determinar el salario y viáticos del Alcalde, se requiere conocer la categoría del municipio en este sentido se observa que adjunto al proyecto de acuerdo, se encuentra el decreto municipal cero 0128 del 18 de agosto del 2022, en el cual se clasifica el municipio de Bucaramanga para la vigencia 2023 en categoría especial, Dos que el artículo tres del decreto 0896 del 02 de junio del 2023, establece el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los concejos municipales y distritales, para determinar el salario mensual del respectivo Alcalde a saber categoría especial, límite máximo salarial mensual, $21.497.207 (veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos siete pesos), se observa que el artículo primero del proyecto de acuerdo 037

al 2023, propone un aumento del salario del Alcalde para la vigencia 2023 acorde con lo que determina el artículo tres del decreto cero ocho 0896 del 02 de junio del 2023, tres que el ejecutivo nacional, profirió el decreto 0908 del 02 de junio del 2023, por el cual se fijan las escalas de viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, se observa que el artículo dos del proyecto de acuerdo 037 al 2023 fija los viáticos de conformidad con lo establecido en el decreto 908 del 2023, que la Secretaría de Hacienda municipal emitió certificación de fecha 06 de junio del 2023, señalando que existe la provisión presupuestal necesaria para cubrir el incremento del Alcalde municipal con retroactividad el primero de enero del 2023, visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera y de la plenaria del honorable concejo Bucaramanga, el presente proyecto de acuerdo, para que sea estudiado y analizado y debatido en consecuencia cada uno de los honorables concejales, se pronuncien sobre la viabilidad a probar el presente proyecto de acuerdo, tres sentido de la ponencia, de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas atendiendo el cumplimiento de la constitución en la ley, me permito presentar ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 037 del 16 de junio del 2023, proyecto de acuerdo por medio del cual se fija el salario y se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el Alcalde Bucaramanga para la vigencia fiscal 2023, presentaba consideración por el ponente el honorable concejal Francisco Javier González Gamboa, señor presidente ha sido leída la constancia, el informe y la ponencia del proyecto de acuerdo 037 del 2023.

PRESIDENTE: perfecto secretario leída la constancia, el informe y la ponencia del proyecto de acuerdo, le vamos a dar la palabra al señor ponente honorable concejal Francisco Javier González del partido liberal colombiano, señor concejal Francisco Javier González tiene la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: gracias señor presidente, bueno respetados compañeros este es un proyecto de acuerdo de los que denominamos de trámite, es un proyecto de acuerdo que todos los años debe pasar por esta corporación en aras de respetar los derechos laborales de los funcionarios públicos, en este caso del Alcalde municipal de Bucaramanga ,le voy a pedir el favor a José que me ayude con la presentación, no sé si José ya la tiene ahí lista yo voy mientras tanto contándoles compañeros como les decía, que lo que se busca a través de este proyecto de acuerdo es fijar el salario y definir los viáticos correspondientes a comisión de servicio al interior del país para el señor Alcalde de Bucaramanga, en este caso nosotros obedecemos digamos lo ordenado por el gobierno nacional, quien tiene la competencia de fijar los límites máximos de los salarios de los servidores y en este caso en el municipio de Bucaramanga que es municipio de categoría especial, de igual forma podemos ver que dentro de los requisitos jurídicos se observa que está junto al proyecto de

acuerdo el decreto municipal 0128 del 18 de agosto del 2022, el en el cual el municipio de Bucaramanga se clasifica como de categoría especial para esta vigencia, así mismo el artículo tercero del decreto 0896 de junio del 2023, establece el límite máximo salarial que deberán en tenerse en cuenta los concejos para determinar el salario del respectivo Alcalde. Se observa de igual manera que el aumento que se propone en el proyecto presentado por el ejecutivo, este digamos esta cuantía cumple con los límites así mismo frente al tema de los viáticos y también vemos que existe la correspondiente certificación de la Secretaría de Hacienda de fecha 06 de junio del 2023, donde se indica la provisión presupuestal necesaria para cubrir el incremento municipal, entonces teniendo en cuenta estos requisitos y atendiendo a que como les decía es un tema de trámite que se debe hace los años, todos los años para respetar los derechos laborales que tiene el Alcalde como funcionario público, pido a todos los compañeros que demos por el voto favorable para poder acatar precisamente el ordenado por el decreto del gobierno nacional y las funciones que tiene esta corporación. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal Francisco Javier González ponente, vamos a darle la palabra al Doctor Adrián González secretario jurídico, para que nos de sus impresiones sobre el proyecto de acuerdo en estudio hoy en plenaria doctora Adrián muy buenos días.

INTERVENCION DEL DOCTOR ADRIAN GONZALEZ SECRETARIO JURIDICO: muy buenos días señor presidente, Doctor Luis Fernando Castañeda quien oficia hoy como presidente está honorable corporación, a todos los miembros honorables del concejo municipal de Bucaramanga ,los compañeros de la Administración municipal que nos acompañan, pues bien debo decir que una de las instituciones más importantes del derecho laboral es la institución del salario en condiciones dignas y justas, y precisamente eso es lo que queremos nosotros con este proyecto de acuerdo número 037 de 2023, y es fijar el salario para la vigencia fiscal 2023 al señor Alcalde Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, y por supuesto también definir los viáticos por comisión o de servicio en el interior del país que le corresponden, de esta manera lo primero que es el tema salarial su fundamento constitucional es el artículo 313 de la constitución política que establece que corresponde a los concejos determinar las de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos, y a su vez también el fundamento legal es el artículo cuarto de 1992, mediante la cual se señalaron las normas objetivos y criterios que debe observar el gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, en su Artículo 12 parágrafo establece claramente que el gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencias con cargos similares en el orden nacional. Pues bien así lo ha hecho el gobierno nacional en su decreto 896 del 02 de junio de 2023, por el cual se fijaron límites máximos salariales correspondientes

a los gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales; en su artículo primero se estableció que por parte del gobierno nacional autorizar al concejo municipal, a fijar el salario mensual del Alcalde que está constituido dice este artículo por la asignación básicamente mensual y los gastos de representación, y que en ningún caso podrá superar el límite máximo salarial mensual fijado en el presente decreto. Pues bien ese artículo tercero del decreto 896 de 2023 establece como límite máximo salarial mensual para el Alcalde en los municipios de categoría especial la suma de $21.497.207 (veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos siete pesos), por qué categoría especial porque así lo determinó el decreto 0128 del 2022, por el cual se determinó la categoría del municipio de Bucaramanga para el año 2023, así está claro en su Artículo primero que clasificó al municipio Bucaramanga para la vigencia del año 2023 en la categoría especial, y el segundo punto de nuestro acuerdo que está consideración de ustedes tiene que ver con los viáticos del señor Alcalde, para lo cual su fundamento es el artículo 112 de la ley 136 del 94, que dispone que corresponde al concejo municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al Alcalde para comisiones dentro del país, recordemos que las comisiones en el exterior corresponde al Gobierno Nacional definirlas de tal manera, que sencillamente nosotros lo que hacemos es adoptar en ese orden de ideas el decreto Nacional 908 de 2023 que estableció en el artículo primero la escala de viáticos, ustedes ahí observarán las comisiones de servicio en el interior del país su base liquidación y los viáticos diarios en peso, esto se adoptó de manera integral en el artículo dos del proyecto que se somete a consideración de ustedes, por supuesto sobra decir que la provisión presupuestal se entiende con retroactividad para el tema salarial y está definido en su parágrafo del artículo primero, que señala que el incremento salarial fijado en el presente acto surte efecto fiscales a partir del primero del 01 enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, tal como lo señala expresamente el decreto 896 de 2023. Muchas gracias señores concejales.

PRESIDENTE: muchas gracias a usted Doctor Adrián González, dando la claridad jurídica suficiente para la decisión de esta corporación, hay alguna solicitud de uso de la palabra, honorable concejal Marina de Jesús Arévalo tiene la palabra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente gracias, ah pero no veo al doctor ah sí ya perdón qué pena doctor Henderson no lo veía, por qué las solicitudes expresa para el doctor Henderson, quiero referirme doctor Henderson a el folio ocho del proyecto de acuerdo, en razón a que en este folio que está su certificación, usted certifica que el valor existe pero no menciona el valor, entonces nos gustaría que dejara en audio el valor a que se refiere que está certificado, porque damos por hecho que está diciendo la verdad pero bueno de todas maneras no sé si usted lo tenga claro, pero es el folio ocho al que me refiero con el tema de la certificación de los ingresos que hoy o de la repercusión en ingresos de lo que

hoy se está autorizando, efectivamente pues mira ahí está su certificación doctor Henderson, pero es una certificación en prosa, que no tiene valor. Entonces por favor adicionar ese dato, la siguiente pregunta que quiero hacerle al Doctor Henderson es la siguiente, tiene que ver con el decreto 0128 de agosto del 2022, sobre la categorización del municipio a categoría especial, entonces de igual forma quisiera que el doctor Henderson hoy dejará una constancia cierta, porque esta corporación parte de que lo que se ha enviado en materia de ingresos corrientes de libre destinación versión vigencias 2021 y 2022, obedecen a la realidad de los $408.000.000 (cuatrocientos ocho mil millones) de la cifra que menciona hoy el proyecto, que son los que categorizan el municipio en categoría especial, y en tal sentido tiene la repercusión que hoy nos ocupa en el salario del Alcalde, en el salario de otros funcionarios y esto podría incluir también a las honorarios de los concejales, en tal sentido podría no estoy hablando podría, en tal sentido considero que a esta corporación aparte de tener esa evidencia de este decreto que usted menciona, tengamos también en audios la versión de la Secretaría de Hacienda de que todos los reportes que se han hecho a la contraloría general de la nación, porque tenemos una certificación de la contraloría general que menciona la realidad sobre los ingresos corrientes de libre destinación, pero desde luego esa certificación de la contraloría general surge de los reportes que envía la administración municipal, entonces en tal sentido para tranquilidad la corporación que usted hoy deje constancia que todo lo que se ha enviado en estas vigencias que mencionamos, obedece a la realidad de los ingresos corrientes que ha percibido el municipio en forma real, eso es básicamente eso presidente esas eran mis dudas y quiero que o escuchar al secretario gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal Marina de Jesús Arévalo, antes de darle la palabra al doctor Henderson, honorable concejal Carlos no ¿perfecto hay alguna otra solicitud?

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: en el mismo sentido pues, considerando que obviamente los derechos laborales tienen que ser respetados, pero en este caso dependen de las cifras que no tiene nos tiene que reportar la Secretaría de Hacienda, quisiera pedir una exposición pues muy clara de esas cifras, para poder nosotros analizar el proyecto, entonces pues creo que la intervención del secretario de Hacienda es clave, previo a cualquier consideración.

PRESIDENTE: perfecto gracias honorable concejal, doctor Henderson Robles siempre atento a la corporación, bienvenido buenos días.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENDERSON ROBLES SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: presidente muchas gracias, saludarlo a usted la mesa directiva y por supuesto a todos los honorables concejales, al respecto de las dos apreciaciones constructivas que realizan nuestros dos

honorables concejales, la primera y es que quiero dejar total tranquilidad en el escenario y en la plenaria, para que los corporados voten a favor de este proyecto de acuerdo que está emanado por supuesto tal cual lo decía la honorable concejal marina, de la certificación que da la contraloría general de la república. ¿Cómo funciona el tema? y esto es como para colocarlo tal vez un poco más coloquial tal vez, lo mencionaba también el honorable concejal Carlos Parra, nosotros periódicamente y hablo en nosotros como administración municipal, de manera trimestral enviamos el CUIPO, el CUIPO es el anterior FUT ya, el CUIPO es el que determina el comportamiento financiero del ente territorial, el CUIPO es auditado por la contraloría general de la república, en tanto de lograr establecer los recaudos netos y estoy hablando recaudo o sea recursos en caja, los recaudos netos de los ingresos corrientes de libre destinación y hacia dónde voy, en las diferentes mesas de trabajo que se realiza con el Ministerio de Hacienda y con la contraloría general, ellos inmediatamente detectan una destinación específica es deducida del recaudo, por ejemplo nosotros pudimos haber recaudado cerca de $440.000.000.000 (cuatrocientos cuarenta mil millones de pesos), pero esos $440.000.000.000 (cuatrocientos cuarenta mil millones de pesos) el 1% de los ingresos corrientes de libre, pertenece a la ley 99 del 93 que es para de compra de predios estratégicos de fuentes de cuencas hídricas, eso es deducido del recaudo, segundo el 100% de publicidad exterior visual está destinado sin un equipo al fondo rotatorio ambiental, ese recurso también es deducido por la contraloría general de la república, hay dos destinaciones el 1% de lo recaudado del impuesto de industria y comercio, es alimentado para el fondo educativo municipal eso también tiene una deducción, entonces del total de los recaudos ellos sacan teniendo en cuenta por supuesto los acuerdos municipales, cuando es del orden municipal y los bueno la ley en este caso que sería la ley 9993 el 1% para la compra de predios, ellos al total de los recaudos le sacan las deducciones y dan un valor en específico, ese valor en específico honorable concejal Marina es el que usted Menciona los $408.000 (cuatrocientos ocho mil) no en este momento no recuerdo muy bien, pero ¿qué establece la ley 617?, la ley 617 dice usted debe cumplir como mínimo para ser categoría especial de un recaudo de 400.000 (cuatrocientos mil) salarios mínimos legales vigentes, el año inmediatamente anterior certificado el salario legalmente fue un $ 1.000.000 (millón de pesos) de hecho fue cerrado cierto, y si ustedes recuerdan muy bien nosotros habíamos proyectado inicialmente recaudar ICL es por $386.000.000.000 (trecientos ochenta y seis mil millones), nosotros inmediatamente aprendimos las alarma cuando creció el salario mínimo legal vigente Y dijimos ojo, como mínimo tenemos que recaudar $400.000.000.000 (cuatrocientos mil millones) porque no vamos a lograr, por más que quisiéramos desde la planeación del orden municipal el orden nacional nos cambió las reglas del juego y teníamos que efectivamente pues tomar cualquier medida hacendística para lograr ese recaudo, a Dios gloria y por supuesto primero a los contribuyentes a los bumangueses por la confianza en esta administración en el recaudo de los

principales ingresos tributarios, pues logramos los recaudos necesarios fueron certificados después de esa certificación esto va a una mesa de trabajo con la secretaría de planeación, ellos en conjunto tienen una certificación creo que la de la del DANE no estoy muy seguro y entre los dos sacamos el decreto de categorización del municipio, y ese decreto de categorización honorable concejal Carlos Felipe, honorable concejal Marina es el que determina las reglas del juego para los salarios y para los honorarios, en el artículo primero si no estoy mal y esto obedece a la adopción de la norma general a la particular, la contralora general del municipio también dice esta norma dice, hasta el 100% del valor del Alcalde entonces la contralora adopta efectivamente lo que este acuerdo municipal va a decir y también determina los honorarios, si ustedes recuerdan hace un par de días nosotros desde la Secretaría de Hacienda trajimos un proyecto de acuerdo, en el cual equilibrábamos el valor de los honorarios porque a ustedes se le estaba pagando efectivamente como categoría especial, equilibramos para poder tener un flujo de caja al concejo municipal equitativo a lo que correspondía a los honorarios de todas las plenarias, Y por supuesto en esta oportunidad lo que traemos en primera medida, es el proyecto de acuerdo que adopta el salario del Alcalde a categoría especial porque ya fue sancionado como categoría especial, porque cumplimos efectivamente con el recaudo de los 400.000 (cuatrocientos mil salarios mínimos) hay que decirles acá y hay que mencionar, que para el año entrante también seremos categoría especial hace un par de días la contraloría general de la república después de certificar la auditoría del CUIPO, determinó que vamos a cumplir una vez más con los 400.000 (cuatrocientos mil salarios mínimos) esto demuestra efectivamente, primero el buen comportamiento de los bumangués y aquí hay que enaltecer es a ellos, porque son ellos los que nos están evidenciando que el municipio de Bucaramanga sí puede ubicarse en una categoría especial a largo plazo, nuestro marco fiscal de mediano plazo también está determinando que el municipio va a tener unas finanzas sanas, tranquilas en los próximos diez años y va a continuar siendo de categoría especial, Sopena por supuesto del trabajo de adopción de las diferentes medidas hacendísticas que tiene la secretaría, con el fin de obtener este recaudo y esto también obedece por supuesto a los diferentes programas de fiscalización que lleva a cabo el municipio. Porque de nada hubiese servido nosotros haber modificado nuestro tributario si no lo colocábamos en marcha ya, y ponerlo en marcha pues trae consigo esta serie de resultados maravillosos y es que la contraloría no solo nos certificó que cumplimos los 400.000 (cuatrocientos mil salarios mínimos), sino que nos volvió a certificar para este año ya por ahí está la certificación pueden entrar a descargarla a través de la página web de la contraloría general y nosotros si cumplimos nuevamente para hacer categoría especial, eso en tanto de los primeros puntos que me mencionaba el honorable concejal Carlos Felipe y la honorable concejal Marina. Ahora en tanto de la certificación concejal si usted lo revisa, por la certificación es muy clara, prácticamente lo que dice es

que nosotros sí tenemos los recursos disponibles y además están presupuestados, que establece también la ley 617 del año 2000 la ley 617 dice, los ingresos corrientes de libre destinación de los entes territoriales y es claro entes territoriales porque prácticamente me la hace de memoria, dice pagarán primero los gastos de nómina, segundo los gastos generales, tercero el servicio de la deuda Y por último los recursos que le queden de los ingresos corrientes de libre destinación, serán destinados para inversión del municipio, por eso la certificaciones clara y dice que nosotros sí habíamos prevenido desde el que estábamos haciendo el presupuesto, que el municipio iba a ser categoría especial así que los recursos están claros, en tanto una cifra pues en este momento realmente no la tengo, pero pues dejo la constancia que los recursos están siendo prevenidos completamente para que tengan ustedes total tranquilidad honorables concejales, presidente por el uso de la palabra muchísimas gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias Doctor Henderson su explicación contundente honorable concejal Marina Arévalo.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: presidente, una moción cortica.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: gracias presidente, doctor Henderson usted dice que no tiene la cifra clara, pero le solicito que a través de la secretaría nos haga enviar el valor preciso de lo que está presupuestado a efectos de este proyecto de acuerdo, en primer lugar y en segundo lugar presidente quiero dejar una constancia, si viene el secretario hoy ha informado sobre la inquietud que me ocupa, también quiero decirle que no conozco, no tengo conocimiento que la contraloría municipal haya hecho una auditoría propia a estos reportes, en tal sentido hoy he radicado a través de la secretaría del concejo una solicitud respetuosa a la contraloría municipal, para que ejerza esa auditoría como corresponde, esto para decir presidente que yo como concejal de Bucaramanga tengo inseguridad jurídica y fiscal sobre la pertinencia de este proyecto, no me estoy negando al fin mismo porque es natural que este es un hecho laboral o un hecho de honorarios conforme a la ley, pero de donde nace la el origen del proyecto yo personalmente tengo inquietudes y dudas e inseguridad por tanto presidente manifiesto apartarme de este debate y me retiro de la plenaria gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias concejal Marina Arévalo, Doctor Henderson Robles.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENDERSON ROBLES SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: concejal antes de que se retire tal cual lo dejó en audios, yo la invito a dos cosas: la primera la Secretaría de Hacienda en cabeza del suscrito, está siempre con las puertas abiertas para recibir cualquier auditoría, la segunda la contraloría municipal puede llegar en cualquier momento auditar las cifras, sin

embargo honorable concejal no podrá certificar algo diferente a lo que ya certificó la contraloría general de la república, que es el único ente que puede certificar los ingresos corrientes de libre destinación del municipio tal cual lo establece la ley, la contraloría municipal puede llegar a verificar las cifras, pero en este momento y para este proyecto de acuerdo, no es necesaria ninguna certificación sopena que si ella quiere llegar a certificar tampoco sería un documento necesario, porque quien avala es la contraloría general de la república. Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: muchas gracias doctor Henderson Robles secretario de Hacienda dando claridad, honorable concejal Carlos Felipe Parra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente dos consideraciones, secretario la primera con mi equipo hemos venido estudiando el presupuesto y hemos encontrado desde el 2021 una cantidad de adiciones que se han hecho por decreto, y eso nos parece preocupante porque lo que indica la ley 136 la constitución, es que quien aprueba las adiciones es el concejo. En consecuencia, claro que se presume la buena fe del documento que saca la contraloría, pero si ese documento está basado en esas adiciones presupuestales estaríamos hablando de una irregularidad grave, eso pues nosotros estamos revisándolo para poder discutirlo acá en el informe, que esperamos sea presentado pronto del concejo, yo quisiera que me explicaran por qué están haciendo esas adiciones así en primer lugar. En segundo aprovechando pues que estamos discutiendo los temas presupuestales, hay una situación coyuntural que creo tiene una relevancia sobre los ingresos corrientes de libre destinación, y es que la USPEC unidad penitenciaria carcelaria, acaba de dar a conocer que ya no se van a hacer cargo de los alimentos y mantenimientos en las cárceles de Bucaramanga, en ese sentido la obligación queda en cabeza del municipio y eso se convertiría tal vez en un compromiso para los ingresos corrientes de libre destinación, porque será un porcentaje fijo que va a tener que determinarse, entonces pues la preocupación presupuestal es como de dónde van a salir esos recursos, como eso va a tener que compaginarse con el presupuesto y cómo va a funcionar, esas son mis dos consideraciones, gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal Carlos Parra, doctor Henderson Robles.

INTERVENCION DEL DOCTOR HENDERSON ROBLES SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: concejal Carlos Felipe al respecto lo primero, la facultad Clara y expresa de adiciones presupuestales está dada en el honorable concejo municipal vale, eso está clarísimo nosotros desde la Secretaría de Hacienda la tenemos clara, en su momento cuando le solicitamos a la comisión primera nos permitiera esa facultad la comisión primera dijo no señor, todos los proyectos de adición al presupuesto van a venir a la plenaria

FOLIO 29

Y por supuesto si ustedes revisan de hecho honorable concejal Carlos Felipe, cuando estudiamos el proyecto de acuerdo estoy tan seguro que eso fue como el artículo 33 al 38 y ese artículo fue suprimido ese artículo no fue votado, de creo estar seguro que el honorable concejal Cristian Reyes fue el que solicitó que ese ese artículo no fuese y efectivamente no está, todas las ediciones presupuestales están dadas acá, cuál edición presupuestal no está dada, la que en su momento fue otorgada al ejecutivo municipal en la adición de los recursos del crédito, esa adición esos recursos está dada creo que en el plan de desarrollo donde dice fuentes de financiación no recuerdo muy bien el artículo pero ahí dice, otórguese todas las garantías necesarias y haga las modificaciones presupuestales a que haya lugar, es la única renta las demás renta honorable concejal por eso nosotros siempre venimos acá con todos los recursos del balance, además Cuando tenemos mayores asignaciones de parte del sistema general de participaciones, y en tanto las primeras adiciones pues hay que resaltarle que no pueden ser para gastos de funcionamiento del ente territorial, porque es muy clara la ley 617 que dice que los ingresos corrientes de libre destinación única y exclusivamente van a ser destinados para inversión y esto por qué, porque los recursos del balance según el CUIPO están catalogados como recursos de capital y los recursos de capital no pueden pagar gastos de funcionamiento, así que estas son Las. Ah asa es la primera precisión, la segunda tanto de los USPEC nosotros no vamos a crear una renta de destinación específica los ingresos corrientes del libro de destinación, pero honorable concejal hay que resaltar acá que la USPEC única y exclusivamente le está diciendo a los entes territoriales, ojo a todos los entes territoriales del país no solo le está diciendo al municipio, y es que las personas que están siendo sindicadas, no condenadas ojo no condenadas cierto, debe asumir el municipio o el ente territorial, entonces no es un gasto fijo honorable concejal es a discrecionalidad siempre y cuando se cumpla el 100% de la alimentación porque en últimas se convertiría como en una obligación del ente territorial. Así que honorable concejal Chumi, presidente, creo que hay suficiente ilustración en estos momentos para este proyecto de acuerdo muchas gracias.

PRESIDENTE: muchas gracias doctor Henderson, honorable concejal Danovis Lozano y luego José Carlos Parra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: presidente pues escuchando atentamente lo que nos comentaba el secretario, los que nos comentaba también a concejal Marín, el concejal Parra, pues yo sí pediría para salvaguardar pues nuestra investidura a pedir votación nominal a este proyecto de acuerdo presidente.

PRESIDENTE: perfecto honorable concejal Carlos Parra.

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: gracias presidente, entiendo la explicación que nos da el Secretario de Hacienda para poner en contexto a los

concejales, se han venido haciendo unas adicciones vía decreto a pesar que el concejo le dijo a la alcaldía que no lo podía hacer, la explicación que nos da el secretario de Hacienda es que son las adiciones correspondientes al crédito, yo me pregunto por qué la primera se hizo aquí y ustedes la votaron compañeros, pero después de la primera, después del primer proceso de crédito que tuvimos, si se hicieron por decreto algo cambió en la interpretación jurídica de la alcaldía, o algo qué ¿qué cambio? y por qué al comienzo sí se hicieron con decreto y ahora con acuerdo y ahora se hacen con decreto, ¿qué pasó? concejal Cristian Reyes, usted que se opuso a que nos hicieran esa jugadita, algo está pasando porque todas las adiciones hicieron con decreto menos la primera cuando nos opusimos, entonces ahí yo les dejo eso ustedes verán, pero yo con esas irregularidades no puedo votar este proyecto.

PRESIDENTE: declaramos suficiente ilustración, se abre la votación nominal señor secretario llamados a lista para votar la ponencia

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: para manifestar que no me retiro entonces me quedo a la votación nominal.

PRESIDENTE: sí ya la pidió el concejal Danovis Lozano, llamamos a lista señor secretario para aprobar, honorable concejal usted se retira o va a votar. Perfecto

INTERRVENCION DEL HONORABLE CONCEJAL MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: por eso le digo presidente, que para ya manifestar que no me retiro y me quedo en la votación.

PRESIDENTE: perfecto llamamos a lista secretario aprobación de la ponencia.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: positivo.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: no.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: sí.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que la ponencia, la constancia del informe de la comisión obtuvieron una votación total de 16 votos de los cuales 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobada la ponencia del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: perfecto aprobado secretario la ponencia, el informe de comisión y la constancia, vamos con el articulado señor secretario.

SECRETARIO: lectura del artículo primero del proyecto de acuerdo, salario fijar el salario mensual del Alcalde Bucaramanga en la suma de $21.497.207 (veintiún millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos siete pesos), el cual estará constituido por la asignación básicamente los gastos de representación, sin que ningún caso supere el límite máximo salarial mensual establecido en el decreto 0896 del 2023, expedido por el gobierno nacional para el Alcalde del municipio de Bucaramanga de categoría especial. Parágrafo, el incremento salarial fijado en el presente acto surte efectos fiscales a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, ha sido leído el artículo primero el señor presidente.

PRESIDENTE: artículo primero está en discusión honorables concejales, pregunto a la plenaria ¿aprueba del artículo primero? votación nominal.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: sí.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el artículo primero ha obtenido una votación total de 16 votos, de los cuales 10 votos son positivos, 6 votos son negativos por lo tanto ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: artículo primero secretario, sí.

SECRETARIO: sí señor presidente artículo primero es una votación total de 16 votos de los cuales, 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto.

PRESIDENTE: artículo segundo por favor le damos lectura.

SECRETARIO: artículo tercero el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su pública, a segundo artículo, segundo señor presidente artículo segundo, en lo que respecta la fijación de viáticos por concepto de comisiones de servicio dentro del país del Alcalde Bucaramanga, en concordancia con lo señalado para el efecto en el artículo 112 de la Ley 136 de 1994, se autoriza su reconocimiento y pago de acuerdo a la escala de los viáticos fijados por el gobierno nacional, para este evento contenida en el artículo primero del decreto nacional cero no 0908 del 02 de junio del 2023, así: comisiones de servicio del interior del país el artículo segundo cuenta con una tabla en la cual se detalla como tal los viáticos y la base de liquidación, señor presidente ha

sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: muchas gracias secretario, leído el artículo segundo se abre discusión llamamos a lista para voto nominal.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: sí.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el artículo segundo, tiene una votación total de 16 votos de los cuales 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo dos originales del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: perfecto vamos con el artículo tercero secretario.

SECRETARIO: artículo tercero, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor.

PRESIDENTE: discusión el artículo tercero llamamos a lista voto nominal.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: positivo

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: sí.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el artículo tercero ha obtenido una votación total de 16 votos, de los cuales 10 votos son positivos,6 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: perfecto secretario, aprobado artículo tercero vamos ahora con el considerando.

FOLIO 35

SECRETARIO: considerando, primero que el artículo 313 numeral sexto señala, corresponde a los concejos, seis determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de su dependencia, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, crear iniciativa del alcalde, establecimientos públicos, en empresas industriales o comerciales autorizar la constitución de sociedades de economía mixta. Dos que el artículo 315 numeral siete señala, son atribuciones del alcalde siete crear, suprimir o fusionar los empleos de las dependencias, señalarle funciones especiales y fijar sus emolumentos, con arreglos los acuerdos correspondientes no podrán quedar obligaciones que sean el monto global fijado para gastos de personal, en el presupuesto inicialmente aprobado. Tres que la ley cuarta de 1992 en su artículo 12 delegó al gobierno nacional, para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial. Cuatro que el artículo 112 de la ley 136 de 1994 dispone que, corresponde al concejo municipal definir el monto de los viáticos que le asignarán al alcalde, para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior, correspondiente al gobierno nacional definir el monto de los viáticos. cinco que el artículo 17 del acuerdo municipal cero 047 del 2022, mediante el cual el concejo municipal de Bucaramanga fijó el presupuesto general de renta de gastos del municipio Bucaramanga, para la vigencia fiscal 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, así como el artículo 17 del decreto municipal 016 del 15 de diciembre del 2022, por medio del cual se liquida el presupuesto general de renta de gastos del municipio Bucaramanga para la vigencia fiscal de 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023, fijado mediante acuerdo municipal 047 del 01 de diciembre del 2022 dispone que, artículo 17 a partir del momento en el que el gobierno nacional expida el decreto por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, el Alcalde presentará al concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece la escala de remuneración, correspondiente al empleo del Alcalde Bucaramanga. Seis que el gobierno nacional expidió el decreto 0896 del 02 de junio del 2023, por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, el cual se explica según la categoría en que se encuentra clasificado cada municipio en el país. Siete que en ese orden de ideas del gobierno nacional estudió conjuntamente el decreto cero 0908 del 02 de junio del 2023, por el cual se fijan las escalas de viático correspondiente en el artículo primero, que a partir de la vigencia del presente decreto fíjese la siguiente escala de viáticos los empleados públicos que se refieren los literales A B y C del artículo primero de la ley cuarta de 1992, que deben cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país. Ocho que adicional al decreto municipal cero 0908 del 02 de junio del 2023, disponen su artículo respecto de la determinación del tema de viáticos, que determinación del valor de viático los organismos y entidades fijarán el valor de los de los

viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados, las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde debe ayudarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior. Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad, cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión solo se le reconocerá hasta el 50% del valor fijado. Nueve que mediante decreto municipal ciento 128 del 18 de agosto del 2022, se categorizó al municipio Bucaramanga como de categoría especial para la vigencia del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la ley 136 de 1994, modificado decreto ley 2106 de 2019. Diez que la Secretaría de Hacienda municipal emitió certificación de fechas 06 de junio del 2023, señalando que existe la provisión presupuestal necesaria para cubrir el incremento del alcalde municipal con retroactividad al 01 de enero del 2023, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretario, leído el considerando se abre la discusión llamamos a lista para voto nominal.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: positivo

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: sí.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo.

FOLIO 37

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el considerando ha obtenido una votación total de 16 votos de los cuales, 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: muchas gracias secretario, aprobado el considerando vamos con la exposición de motivos.

SECRETARIO: exposición de motivos, honorables concejales me permito poner a su disposición la iniciativa por el cual se autoriza el incremento salarial, así como la definición de los viáticos internos del Alcalde de Bucaramanga de conformidad lo establecido en el artículo 112 de la ley 136 de 1994, acorde con los decretos nacionales número 0896 y 0908 del 02 de junio del 2023, que definen los límites máximos señalados por el gobierno nacional para el efecto, fundamentos constitucionales y legales uno disposiciones constitucionales artículo 313 de la Constitución, artículo 315 de la Constitución, ley cuarta de 1992, artículo 112 de la ley 136 del 94, los decretos nacionales cero 0896 y 0908 del 02 de junio del 2021, el decreto municipal 128 del 18 de agosto del
2022, el marco jurisprudencial la sentencia C-510 de 1999, consideraciones especiales uno fijación de incremento del salario del Alcalde vigencia 2023, artículo 12 de la ley cuarta de 1993, viáticos del Alcalde artículo 112 la ley 136 de 1994, artículo primero escala de viáticos, por lo anterior se hace necesario acudir al honorable concejo Bucaramanga, para efectos de fijar el aumento salarial del Alcalde Bucaramanga, así como definir el monto de los viáticos por comisiones en el interior del país de conformidad con lo dispuesto en los decretos nacionales 0986 y cero 0908 del 02 de junio del 2023, presentado por el doctor Henderson Fabián Robles Muñoz, Alcalde encargado de Bucaramanga. Ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: secretario, en discusión la exposición de motivos voto nominal llamamos a lista.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: Si.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: positivo.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que es la exposición de motivos ha obtenido una votación total de 16 votos, de los cuales 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: muchas gracias secretario, vamos ahora con el preámbulo.

SECRETARIO: lectura del preámbulo original del proyecto de acuerdo, al concejo Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 numeral sexto, 315 numeral siete de la constitución política, artículo 112 la ley 136 de 1994, decretos nacionales 0896 y 0908 del 02 de junio de 2023 y ha sido leído el considerando original de proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: muchas gracias secretario se abre la discusión llamamos a lista para voto nominal.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: positivo.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: negativo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Si.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el preámbulo ha obtenido una votación total de 16 votos, de los cuales 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: perfecto aprobado el preámbulo, vamos ahora con la lectura del título.

SECRETARIO: título, por medio del cual se fija el salario, se definen los viáticos por comisión de servicio en el interior del país para el alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal veintitrés 2023, ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: en discusión el título se abre la votación el registro por favor llamamos a lista.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: negativo.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: positivo.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: (no respondió al llamado).

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: positivo secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Si.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: positivo.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: positivo señor secretario.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: positivo.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: positivo.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: negativo.

SECRETARIO: señor presidente le informo que el título ha obtenido una votación total de 15 votos, de los cuales 10 votos son positivos, 5 votos son negativos, por lo tanto, ha sido aprobado el título original del producto de acuerdo.

PRESIDENTE: muchas gracias por la aprobación del título, voy a preguntarle a la plenaria si quieren que el proyecto de acuerdo en estudio, pase a sanción del señor alcalde Ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, preguntamos secretario a través de voto nominal.

SECRETARIO:

MARINA DE JESUS AREVALO DURAN: no.

LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: (no respondió al llamado).

JAVIER AYALA MORENO: sí.

LUISA FERNANDA BALLESTROS CANIZALEZ: positivo.

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO: desde luego que sí señor secretario.

JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ: (no respondió al llamado).

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: positivo secretario.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA: positivo.

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Si.

WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES: negativo.

LEONARDO MANCILLA AVILA: positivo.

NELSON MANTILLA BLANCO: sí.

SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA: negativo.

CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: negativo.

WILSON RAMIREZ GONZALEZ: sí.

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: (no respondió al llamado).

JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO: si

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: sí.

ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO: no.

SECRETARIO: señor presidente le informo que a la pregunta de que, si quiere la plenaria de que el presente proyecto de acuerdo pase a sanción presidencial, ha obtenido 16 votos en total, de los cuales 10 votos son positivos, 6 votos son negativos, por lo tanto, la plenaria del Concejo Bucaramanga ha probado que el presente proyecto acuerdo, pase a sanción del alcalde del municipio de Bucaramanga.

PRESIDENTE: perfecto entonces aprobado el proyecto de acuerdo 037, gracias señor ponente Francisco Javier González, a la plenaria, Doctor Adrián González muchas gracias jurídico del municipio, Doctor Henderson Robles, Doctora Silvia Juliana Quintero secretaria administrativa. Agotado el orden del día secretario.

SECRETARIO: sí señor presidente se ha agotado el orden del día.

PRESIDENTE: se levanta la sesión y se convoca mañana para las

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

FOLIO 42

EL PRESIDENTE,

JAVIER AYALA MORENO

SECRETARIO,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Elaborada por: LUISA FERNANDA ORTEGA RODRIGUEZ
Revisado por: MARTHA PATRICIA VELASCO REYES.